

buccion de el año que principio en Veinte y quatro de
 Junio de mill e seiscientos y Cinquenta y uno y Cum-
 plio en veinte y tres del mismo mes del pasado de
 mill e seiscientos. Cinq^{ta} y dos con los Reales de Tu-
 tificacion de su Cargo y Data y lo que a el traslado
 que se le dio lizo presente a su Continuar. etc.

D^o Pedro Garcia Gaara del Querer Procurador
 Cindico General que fue en el proximo año pasa-
 do en Inteligencia de todo esta Cui. Aueroa. A.
 prueba dhar quenta y alcanze que resulta con-
 trado en el Mayordomo de Propios a quien se le
 haora saber oblicite veinte y tres a dho Caudal
 de las Penas de Camara y Gastos de Justicia los no-
 becientos e setenta y cinco Reales que faltan a la
 Cantidad que de dho Propios se sacaron para
 los Gastos de la Justicia que se ejecuto en dho Ga-

La dha
 sauer
 ayudo a
 dha
 Persona
 fe

Uando = Tambien se le haora saber q. dentro de este mes
 dedos me ve y q. se le enala pree. en este Ayuntamiento
 Cuenta de el Valor y distribucion de dho Propios de
 Madrid de Juan de Tunis. de el dho año pasado de mill e seisc.
 Cinq^{ta} y dos a veinte y tres del corriente mes.

Propios =

D^o Juan de Tunis que Junto con el venior
 D. Juan Texedo como Comisarios de Propios en este
 presente año haviendo avisado a el traslado en la
 tarde de el dia de el dho mes de Juan e remataron en
 las personas q. hizieron mas beneficio las de
 Propios de esta Cui. en la Cantidad de q. Constan-

